

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del citado Reglamento, se realizará en las Oficinas de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica (Plaza de España, 2-3º. Oviedo), a las doce (12) horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones.

Del pago de este anuncio responde el peticionario.

Oviedo, 19 de marzo de 2009.—El comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

09/4614

## **CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO**

### **Comisaría de Aguas**

*Resolución otorgando concesión de aprovechamiento de agua, en el término municipal de Villafufre (Cantabria), expediente número A/39/06517.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, de fecha 13 de marzo de 2009 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a M<sup>a</sup> Teresa Navarro Cacho, la oportuna concesión para aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 0,205 l/s de agua del arroyo El Regato, en el barrio de Penilla de Vega, término municipal de Villafufre (Cantabria), con destino a riego y usos domésticos (sin consumo humano).

Oviedo, 13 de marzo de 2009.—El comisario de Aguas Adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

09/4631

## **CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO**

### **Comisaría de Aguas**

*Información pública de solicitud de autorización para la ejecución de las obras en los cauces y zonas de policía del río Gándara y de afluente innominado, en el municipio de Soba, expediente número A/39/06852.*

Peticionario: Gobierno de Cantabria-Dirección General de Carreteras, Vías y Obras.

CIF número: S 3933002-B.

Domicilio: Calle Juan de Herrera, 14- 2º 39002 - Santander (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Gándara.

Punto de emplazamiento: La Gándara.

Término municipal y provincia: Soba (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Expediente de autorización para la ejecución de las obras en los cauces y zonas de policía del río Gándara y de afluente innominado, contempladas en el proyecto "Ampliación de pontón y tablero del puente, carretera CA-256, Ramales-La Gándara, PK 17,450-PK 17,650. Tramo: Puente sobre el río Gándara", en el barrio La Gándara, TM de Soba (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Soba, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 24 de marzo de 2009.—El secretario general, P.D. el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.

09/4895

## **7.5 VARIOS**

### **AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO**

*Notificación para renovación de inscripción en el Padrón Municipal de los extranjeros no comunitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1, 2º párrafo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el Padrón Municipal de los extranjeros no comunitarios, sin autorización de residencia permanente y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación, mediante el presente anuncio se hace pública la notificación a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación, ésta no se ha podido practicar.

Los interesados o sus representantes podrán personarse en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Interesado: Don Juan Manuel Llanillo Flores.

Domicilio: Cóbreces, barrio Quintana número 165.

Fecha caducidad: 18 de junio de 2009.

Alfoz de Lloredo, 25 de marzo de 2009.—El alcalde, Enrique Bretones Palencia.

09/4870

### **AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA**

*Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado notificación individualizada a las personas que se detallan a continuación, quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Ayuntamiento, es por lo que a través del presente anuncio se les da traslado de la presente resolución de la Alcaldía cuyo tenor literal es el siguiente:

Vista la nueva redacción del artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local donde establece que: «La inscripción de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años. El transcurso del plazo señalado en el párrafo anterior será causa para recordar la caducidad de las inscripciones que deban ser objeto de renovación periódica, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación. En este caso, la caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia previa al interesado.»

Vista la resolución de 28 de abril de 2005 de la presidente del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Efectuado por el Ayuntamiento preaviso de caducidad al interesado.

Visto que las personas que a continuación se relacionan no han cumplido con el trámite de renovar su inscripción padronal:

Nombre y apellidos: José Antonio Cabral de Jesús

Documento identificativo: X08328615.

### **HE RESUELTO**

PRIMERO: Declarar la caducidad de las inscripciones padronales de las personas relacionadas anteriormente.